

NOTA INFORMATIVA SOBRE LOS TORNEOS DE CATEGORÍA SUB'10 A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2019

Debido a que a partir del día 1 de enero de 2019 la clasificación nacional Sub'10 no será publicada, informamos que en las competiciones por equipos se podrán confeccionar según el criterio del propio club.

Asimismo se informa que en los Campeonatos Territoriales Individuales Sub'10, el sistema de cabezas de serie se realizará teniendo en cuenta el ranking del que dispone la Real Federación Española de Tenis (RFET).

Únicamente en estos Campeonatos se seguirá el orden que marque el ranking nacional en ese momento, ya que en el resto de torneos individuales el sistema de cabezas de serie será de forma aleatoria.

Por tanto, en la inscripción de equipos benjamines en el Campeonato de Andalucía por Equipos, pueden formarlos sin tener en cuenta el ranking actual de los jugadores. Dicho orden se mantendrá durante todo el Campeonato

NOTA INFORMATIVA SOBRE PARTICIPACIÓN DE JUGADORES EXTRANJEROS EN CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA INDIVIDUALES Y DOBLES

Los/as jugadores/as que no tengan la nacionalidad española podrán participar si cumplen todos y cada uno de los siguientes requisitos:

1. Disponer de licencia en vigor en el año que se dispute el Campeonato y haberla tenido en los dos años inmediatamente anteriores.
2. Haber participado, durante los dos años inmediatamente anteriores a la disputa del Campeonato, alguna competición de carácter oficial y de ámbito estatal.

Por tanto, los jugadores extranjeros que cumplan dichos requisitos deberán solicitar al Área Deportiva de la FAT la autorización para poder participar a partir de la fase provincial. Para ello, deberán aportar la siguiente documentación:

- Solicitud con información de la competición requerida disputada el año anterior.
- Documento acreditativo de la edad del solicitante.
- Fotocopia de la Licencia Federativa en vigor.

NOTA INFORMATIVA SOBRE JUGADORES EXTRANJEROS EN LOS CAMPEONATO DE ANDALUCÍA POR EQUIPOS

Podrán participar jugadores que no tengan nacionalidad española siempre que posean licencia federativa en vigor en el año del Campeonato, sea cual sea su nacionalidad, y siempre que dichos jugadores no supongan más del 50% de los participantes de su equipo en cada eliminatoria.

Los equipos serán responsables de cumplir esta norma, pudiendo perder la eliminatoria en caso de su incumplimiento.